



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO VI

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. RATIFICACION DOCENTE: FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 569-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 14 de noviembre de 2018

Que, mediante Oficio No.1332-D-FMV-18 del 23.10.2018 (fs.01), el señor Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, eleva la Resolución de Decanato No. 0799-D-FMV-18 del 22.10.2018 (fs.02), que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 007/CEyPD/FMV/18 del 19.10.2018 (fs.04), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Medicina Veterinaria, eleva acta y el resultado final del proceso de Ratificación Docente, de los docentes evaluados.

Que, el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria, en sesión del 19.10.2018, aprueba los resultados de la evaluación y ratifica a los docentes aprobados.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0799-D-FMV-18 del 22.10.2018 se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11º del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55º inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, en sesión del 14.11.2018, **acordó recomendar:**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO VI

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0799-D-FMV-18 del 22.10.2018, Facultad Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y nombres	Categoría	Clase	Puntaje
1	ROBERTO CÉSAR DAVILA FERNÁNDEZ	Asociado	TP 20 horas	82.75
2	MARIA ELITH VÁSQUEZ CACHAY	Asociado	DE	94.34

Exp. 07984-FMV-2018

2. RATIFICACION DOCENTE: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N° 566-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 14 de noviembre de 2018

Que, mediante Oficio No. 1137/FCC-D/18 del 30.10.2018 (fs.01), el señor Decano de la Facultad de Ciencias Contables, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 603/FCC-D/18 del 30.10.2018 (fs.02-03), que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 104/FCC.CPEPD/2018 del 25.10.2018 (fs.17), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Ciencias Contables, eleva las actas y el resultado final del proceso de Ratificación Docente, de los docentes evaluados que se indican.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Contables, en sesión extraordinaria del 26.10.2018, aprueba los resultados del informe de la comisión evaluadora y ratifica los docentes aprobados.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 603/FCC-D/18 del 30.10.2018 Facultad de Ciencias Contables, se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11º del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala "la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55º inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO VI

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, en sesión del 14.11.2018, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 603/FCC-D/18 del 30.10.2018, Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CLASE	PUNTAJE
01.-	JULIO ANDRÉS PALOMINO SILVA	Asociado	TC 40 horas	55.45
02.-	WALTER ORLANDO TENORIO MÉNDEZ	Asociado	TP 10 horas	48.70

Exp. 09172-FCC-2018

3. RATIFICACION DOCENTE: FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

OFICIO N° 567-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 14 de noviembre de 2018

Que, mediante Oficio No. 01592/FCM-D/2017 del 30.11.2017 (fs.01), el señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0923-FCM-D/2017 del 30.11.2017 (fs.02), que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 191-CPAARLD-CU-UNMSM/18 del 08.05.2018 (fs.12), la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, remite los actuados a la Facultad de Ciencias Matemáticas a fin de que subsane las observaciones que se señalan en el citado Oficio.

Que, mediante Oficio No. 01160/FCM-D/2018 del 05.11.2018 (fs.14), la Facultad remite el expediente absolviendo las observaciones contenido en el Oficio No. 191-CPAARLD-CU-UNMSM/18.

Que, mediante Oficio No. 054-FCM-CEPD-2018 del 04.07.2018 del 04.07.2018 (fs.15), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Ciencias Matemáticas, eleva el acta y el resultado final del proceso de Ratificación Docente, de los docentes evaluados que se indican, en vía de corrección en cuanto al puntaje obtenido por los docentes ratificados.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas en sesión ordinaria del 28.11.2017, aprueba los resultados del informe de la comisión evaluadora y ratifica a los docentes aprobados.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO VI

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0923-FCM-D/2017 del 30.11.2017, Facultad de Ciencias Matemáticas, se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11º del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55º inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, en sesión del 14.11.2018, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar en vía de regularización la Resolución de Decanato No. 0923-FCM-D/2017 del 30.11.2017, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CLASE	PUNTAJE
01.-	MOLINA SOTOMAYOR ALEX	Auxiliar	TP 20 horas	55.00
02.-	SANTIAGO SALDAÑA MARIO	Auxiliar	TP 20 horas	42.46

Exp. 03584-03585-FCM-2017

4. RATIFICACION DOCENTE: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N° 560-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 14 de noviembre de 2018

Que, mediante Oficios No.1395 y 1455/FCCSS-D/2018 del 12 y 22.10.2018 (fs.01 y 14), la Facultad de Ciencias Sociales remiten las Resoluciones Decanales No.1372 y 1406-D-FCCSS-2018 del 11 y 22.10.2018 (fs.02 y 15), rectificando la Resolución de Decanato No. 1322-D-FCCSS-2018 del 26.09.2018 (fs.16-17), en el sentido que la categoría que corresponde a don José Ángel Osejo Maury es de Asociado y doña María Isabel Sulema corresponde al Departamento Académico de Sociología, conforme se indican.

Que, por las reglas de formación de expediente único, debe solo tramitarse un expediente único en giro.

Que, siendo amparable la rectificación solicitada, téngase por aclarado la rectificación que se realiza, debiendo entenderse y comprenderse la recomendación efectuada contenida en el Oficio No. 549-CPAARLD-CU-UNMSM/18 del 30.10.2018 (fs.21-23).



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO VI

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Oficio No.1312/FCCSS-D-/2018, del 26.09.2018 (fs.04), el señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 1322-D-FCCSS-2018, del 26.09.2018 que aprueba el resultado del Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, ratificando y no ratificando a los docentes que se indican, en sus categorías y clases que se señalan, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 018-FCCSS-CEPD/2018 del 21.09.2018 (fs.21), el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, eleva al Despacho del Decano, las Acta del resultado de evaluación de los expedientes correspondientes al Proceso de Ratificación Docente 2018, proponiendo la ratificación de trece (13) docentes ordinarios y no ratificación de cuatro (04) docentes que no se presentaron al proceso de ratificación para ser evaluados.

Que, en sesión del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, del 26.09.2018, se aprueba el resultado de la evaluación del informe de la comisión de evaluación y la ratificación de los docentes evaluados y de los docentes no ratificados que no se presentaron para ser evaluados.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 1322-D-FCCSS-2018, del 26.09.2018, Facultad Ciencias Sociales, se aprueba el resultado del Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, ratificando a los docentes ordinarios que se indican y no ratifica a cuatro (04) docentes porque no se presentaron al proceso de ratificación para ser evaluados.

Que, mediante Oficios No.1395 y 1455/FCCSS-D/2018 del 12 y 22.10.2018 la Facultad de Ciencias Sociales remiten las Resoluciones Decanales No.1372 y 1406-D-FCCSS-2018 del 11 y 22.10.2018 rectificando la Resolución de Decanato No. 1322-D-FCCSS-2018 del 26.09.2018, en el sentido que la categoría que corresponde a don José Ángel Osejo Maury es de Asociado y doña María Isabel Sulema corresponde al Departamento Académico de Sociología, conforme se indican.

Que, el Art. 5º del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, define la ratificación docente “es el proceso de evaluación permanente que se aplica a los profesores ordinarios al concluir el periodo de nombramiento en la respectiva categoría...”

Artículo 6º señala...el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en la categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (03) años, para Profesor Asociado cinco (05) años, para Profesor Principal siete (07) años.

Que, el Art. 11º del citado Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO VI

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADEMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La Unidad de Personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, el Art. 12º señala: El docente a quien corresponde la ratificación debe aportar la documentación complementaria actualizada.

Que, el Art. 15º del citado Reglamento señala: No serán ratificados los docentes sancionados por falta graves...y los que no cumplan con el art. 12 del presente reglamento.

Que, estando a lo dispuesto en el art. 160 del Estatuto de la UNMSM y en concordancia con el Art. 6º, del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la UNMSM, aprobado mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16, del 14.10.2016, modificada mediante Resolución Rectoral No. 016652-R-17 del 27.03.2017.

Que, el artículo octavo de las disposiciones transitorias del Reglamento de Evaluación para Ratificación Docente de la UNMSM, se señala, los puntajes mínimos para que el docente sea ratificado en el proceso de ratificación docente que se indican.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55º inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Considerando que en autos no obra informe alguno de la Unidad de Personal de la Facultad de Ciencias Sociales o de la Oficina General de Recursos Humanos, indicando y especificando en cuanto a los docentes que no han presentado sus expediente para ser ratificados, estos hayan concluido su periodo de nombramiento en la respectiva categoría que les corresponden, detallando los años de su actividad docente de nombramiento, tampoco se cuenta con la opinión solicitada por la Facultad a la Oficina General de Asesoría Legal, respecto: desde que momento se debe computar los años de servicios (periodo de nombramiento) para sean evaluados y si los profesores Miguel Alberto Ibañez Sánchez y don Ramón Oscar Murillo deben presentarse al proceso de ratificación docente, habiendo interpuesto recurso de apelación Miguel Alberto Ibañez Sánchez y otro, informes que se requieren para emitir opinión. Esta Comisión contando con el quorum de ley y por unanimidad de sus miembros, en sesión del 29.10.2018, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 1322-D-FCCSS-2018, del 26.09.2018, y Resoluciones de Decanato No. 1372 y 1406-D-FCCSS-2018 del 11 y 22.10.2018 rectificatorios, Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba el resultado del Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, ratificando a los docentes ordinarios que se indican, en sus categorías y clases que se señalan por haber superado el puntaje mínimo requerido.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO VI

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Departamento Académico de Historia				
01.-	Pachas Castilla Rolando	Asociado	DE	69.69
Departamento Académico de Sociología				
02.-	Ramírez Bautista Bernardino	Principal	DE	67.5
03.-	Díaz Encinas Alida Isidora	Principal	DE	83
04.-	Pinto Herrera Honorio Sabino	Principal	DE	64.75
05.-	Loayza Alatrística María Isabel Sulema	Principal	DE	63.5
Departamento Académico de Arqueología				
06.-	Astuhumán Gonzáles César Widebaldo	Auxiliar	TP 20 horas	61
07.-	Morales Chocano Daniel E.	Asociado	TC 40 horas	61.25
Departamento Académico de Trabajo Social				
08.-	Canchanya de Maguiña Rosario Zunilda	Asociada	DE	60
09.-	Oblitas Béjar Elsa Isabel Beatriz	Asociada	DE	56.5
Departamento Académico de Ciencias Geográficas				
10.-	Arnao Quispe Jorge Amador	Asociado	TC 40 horas	50.75
11.-	Buendía Ríos Hildebrando	Asociado	TP 20 horas	55.3
12.-	Guillén Pastus Luis Felipe	Auxiliar	TC 40 horas	52
13.-	Osejo Maury José Ángel	Asociado	TP 20 horas	60.2

2.- Remítase el expediente a la Facultad de Ciencias Sociales para que cumplan con absolver las observaciones anotadas, remitiendo los informes de la Unidad de Personal de la Facultad u Oficina General de Recursos Humanos y la opinión solicitada a Oficina General de Asesoría Legal, en cuanto a la conclusión del periodo de nombramiento en la respectiva categoría correspondiente a los docentes no ratificados que no se presentaron al proceso de ratificación, estando a las impugnaciones deducidas y fecho vuelvan los actuados a esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente.

Exp. N° 05707 y 05546-FCCSS-2018



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO VI

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

5. RATIFICACION DOCENTE (Rectificación) : FACULTAD DE ODONTOLOGIA

OFICIO N° 568-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 14 de noviembre de 2018

Que, mediante Oficio No. 1264-FO-D-2018, del 07.11.2018 (*fs.01*), la señora Decana de la Facultad de Odontología, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0447-FO-D-2018 del 07 de noviembre de 2018, que rectifica la Resolución de Decanato No. 0272-FO-2017, en el sentido de modificar la clase del docente que se indica:

dice:

Apellidos y nombres	Categoría y Clase
Marengo Castillo Héctor Aldo	Auxiliar TP 20 horas

Debe decir:

Apellidos y nombres	Categoría y Clase
Marengo Castillo Héctor Aldo	Auxiliar TC 40 horas

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04063-R -17 del 13.07.2017, se resuelve ratificar la Resolución de Decanato No. 0272-FO-D-17 del 27.06.2018 que aprueba a partir de la fecha, la ratificación Docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan.

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 210º numeral 210.1 del Decreto Supremo No.006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; los errores material o aritmético en os actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, con el quórum de ley, en sesión del 14.11.2018, **acordó recomendar:**

Rectificar la Resolución Rectoral No. 04063-R-17 del 13.07.2017 que aprueba a partir de la fecha, la ratificación Docente de los profesores ordinarios de la Facultad de Odontología, que se indican en la categoría y clase que se señalan, en cuanto a la clase docente del Profesor Auxiliar don Héctor Aldo Marengo Castillo, **dice:** TP 20 horas, **debe decir** Auxiliar TC 40 horas, quedando conforme todo lo demás contenido.

Exp. 03584-03585-FO-2018